

### 3.- INDICADORES VARIOS

- Unidad Tributaria mes de Enero 2021		50.978
- Índice de Precios al Consumidor mes de Noviembre 2020		106,38 (Base anual 2018=100)
- Variación IPC mes de Noviembre de 2020		-0,1%
- Ingreso Mínimo con incremento Ley 21.283 de 07-11-2020	\$	326.500
- Ingreso Mínimo sin incremento Ley 21.283 de 07-11-2020 (Para pagos indemnización).	\$	210.458
- Ingreso Mínimo Ley 21.283 de 07-11-2020 (para trabajadores mayores de 65 y Menores de 18 años)	\$	243.561

### 4.- TABLA DE IMPUESTO UNICO 2DA CATEGORIA DE ENERO 2021

Tabla de cálculo del impuesto Único de Segunda Categoría establecida en el Art. 43 N° 1 de la LIR para los trabajadores dependientes y pensionados o jubilados y se obtendrá aplicando la siguiente tabla de cálculo abreviada.

#### 4.1

MONTO DE LA RENTA IMPONIBLE			FACTOR	CANTIDAD A REBAJAR	
Desde	0	a	688.203,00	----	Exento
Desde	688.203,01	a	1.529.340,00	0,04	27.528,12
Desde	1.529.340,01	a	2.548.900,00	0,08	88.701,72
Desde	2.548.900,01	a	3.568.460,00	0,135	228.891,22
Desde	3.568.460,01	a	4.588.020,00	0,23	567.894,92
Desde	4.588.020,01	a	6.117.360,00	0,304	907.408,40
Desde	6.117.360,01	a	y más	0,35	1.188.806,96

#### 4.2

#### CREDITO O REBAJA AL IMPUESTO

De acuerdo al Art.N1, N°3 de la Ley 19.753, se deroga el Art.44 del D.L. 824

#### 4.3

#### CONTRIBUYENTES EXENTOS

Solamente se eximen de este impuesto los trabajadores que obtengan una renta imponible de hasta seiscientos ochenta y ocho mil doscientos tres pesos, de acuerdo a Ley N° 19.753, Art. 42 y N° 2, letra a.